I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 592 ./

CASTRO, 28 de febrero de 2023

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 de 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Jornada de cierre temporada estival con organizaciones comunitarias.

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE: El contrato de prestación de servicios de fecha 28.02.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y **LUIS HERNAN BENITEZ JIMENEZ,** rut: **como** Monitor y facilitador de Espacios recreativos en el marco de la jornada de cierre temporada estival con organizaciones comunitarias.

Cargo al centro de costo 04.04.39 cuenta N° 21.04.004.

El detalle de la prestación de servicios y el monto a cancelar se detalla en contrato adjunto.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/SP/dap

Distribución
-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-DIDECO